



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de JAVIER ANTONIO SERPA DÍAZ en contra de COLPENSIONES Y
PORVENIR S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00167-02

SECRETARÍA. Montería, octubre cinco (5) de Dos Mil Veintiuno (2021). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente entregar a la parte demandante el título judicial recaudado en el presente proceso, en aras de proceder al pago de las costas procesales. Provea.

El secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2019-00167-02

Montería, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, adeuda al demandante la suma de **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116).**

Así las cosas, habida cuenta que las costas en este asunto a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, arroja el valor total de **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)**, se ordenará la entrega del título Judicial N° 427030000809415 por valor **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)** al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.

Congruente con todo lo expuesto el Juzgado,



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de JAVIER ANTONIO SERPA DÍAZ en contra de COLPENSIONES Y
PORVENIR S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00167-02

RESUELVE

Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial No. N° 4427030000809415 por valor Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
EL JUEZ